



5.2.- Acciones de evaluación y certificación de personal, capacitación inicial, continua y especializada a elementos de seguridad pública y privada realizadas.

- En uso de la voz, la Ing. Delia Rendón, requiere saber si es requisito para los policías tomar la capacitación en técnicas de la función policial.
- En respuesta, el M.C. Juan Miguel Arias Soto, comenta que esa capacitación, la constancia de estudios del ISSPE, y la evaluación del C3, son requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.
- Toma de nuevo la palabra la Ing. Delia Rendón quien pregunta si hay muchos policías que no cuenten con esos requisitos.
- En respuesta, el M.C. Soto, comenta que si hay muchos elementos sin estos requisitos, especialmente en los municipios chicos, quienes al parecer desconocen que son requisitos establecidos por la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

5.3.- Servicios Especiales realizados por el cuerpo de cadetes.

**5.4.- Avance en el cumplimiento de metas al 30 de junio de 2016.
(Anexo 3)**

**5.5.- Presentación del Avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al 30 de junio de 2016.
(Anexo 4)**

5.6.- Presentación de los estados financieros.

5.6.1. Informes en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental al 30 de junio de 2016. (Anexo 5)

5.6.2.- Presentación de los ingresos obtenidos y ejercidos al 30 de junio de 2016. (Anexo 6)



ACUERDO No. III DEL 04/08/16:

El H. Consejo Directivo del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, se da por enterado y aprueba el Informe de Trabajo del período 01 de abril al 30 de junio de 2016, presentado por su Director General.

6.- Informe del Comisario Público Ciudadano.

- En uso de la voz, el Lic. Alfonso Rodríguez Davis, designado ante este Órgano de Gobierno como Comisario Público Oficial por el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General del Estado, entrega su informe a los miembros del Consejo Directivo, en el cual menciona que el Despacho Sonia Molina Peñuñuri, presentó para su validación ante la Secretaría de la Contraloría General, el Dictamen de Estados Financieros 2015 del ISSPE, donde concluye que cumplen con todos los aspectos importantes de conformidad con las disposiciones en la materia, por lo que propone que dichos Estados Financieros sean presentados ante este Consejo Directivo para su aprobación.
- Continuando con el uso de la voz, el Lic. Rodríguez Davis, comenta que dentro de las observaciones pendientes de solventar, se encuentra la relacionada con la falta de logotipos de la plantilla vehicular del Instituto, por lo que atentamente solicita sea atendida.
- Toma la palabra la Ing. Delia Rendón Perla, quien comenta que la Dirección de Auditorías le solicitó hacer una separación entre los vehículos que llevarían logotipo de la Secretaría de Seguridad Pública y los que no llevarían. En la respuesta que dará la Secretaría se incluirán los vehículos del ISSPE, esto por cuestiones de seguridad y logística.

6.1.- Seguimiento a observaciones de auditoría pendientes al 30 de junio de 2016.

- En uso de la voz, el C.P. Alberto Almada Reyes Couret, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo (OCDA) del ISSPE, comenta que durante el mes de junio, el personal del Instituto registró un cumplimiento del 100% de su responsabilidad de



CONSEJO DIRECTIVO
CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA



presentar la declaración patrimonial ante la Secretaría de la Contraloría.

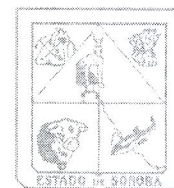
- Asimismo, anota que el Estado de Sonora, tuvo un comportamiento histórico al presentar su declaración patrimonial, por primera vez, el 99% de sus servidores públicos.
- Continúa comentando que con respecto a las observaciones de auditoría, en el 2015 se presentaron 41 provenientes de ISAF y 17 externas, de las cuales 30 se han solventado y 28 se encuentran en proceso de análisis y solventación.
- Finalmente, el Titular del OCDA del ISSPE, comenta que una vez revisado el portal de transparencia del Instituto, la Dirección de Asuntos Jurídicos y Normatividad de la Secretaría de la Contraloría General, le otorgó una calificación de 98.7%, por lo que solicita al ISSPE, continuar con el esfuerzo constante para mantener actualizado su Portal de Transparencia.
- Toma la palabra la Ing. Delia Rendón quien comenta que dentro de las observaciones, se encuentran varias, relacionadas con órdenes de pago sin sustento y lo que procede es presentar las denuncias correspondientes, ya que no hay soporte para su realización.

7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de asuntos.

7.1.- Contratos celebrados por el Instituto Superior de Seguridad Pública al 30 de junio de 2016.

El Director General del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, M.C. Juan Miguel Arias Soto, presenta al H. Consejo Directivo para su conocimiento los contratos celebrados por el Instituto Superior de Seguridad Pública al 30 de junio de 2016.

- Toma la palabra la Ing. Delia Rendón quien comenta que existen observaciones sobre algunos contratos de asesoría ya que no se pidió autorización a la Secretaría de la Contraloría, a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de la Consejería Jurídica del Estado.
- En respuesta, el Lic. Manuel Orrantía Fonseca, Director de Administración, comenta que los contratos que implican recursos de los capítulos 2000 y 3000 se envían para autorización a la



**CONSEJO DIRECTIVO
CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

Secretaría de la Consejería Jurídica, ya que son recursos previamente autorizados por la Secretaría de Hacienda.

- Toma la palabra el Ing. Joaquín Erasmo Villaescusa Daniel, representante del C.P. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda Estatal, quien comenta que los contratos deben de contar con el dictamen de autorización de la Secretaría de Hacienda y de la Dirección Jurídica.
- Toma de nuevo la palabra el Lic. Orrantia Fonseca quien comenta que en relación a la contratación de maestros, sería muy tardada la respuesta de parte la Consejería Jurídica del Estado, para que se pudiera pagar en forma oportuna, si ésta revisa contrato por contrato, por lo que sería recomendable contar con un contrato tipo, para evitar la tardanza en el pago, debido a que semanalmente el Instituto realiza de veinte a treinta contratos, relacionados con los docentes que imparten clase en el ISSPE.
- En uso de la voz, la Ing. Delia Rendón comenta que los contratos se deben de enviar solicitando su autorización y que en caso de no obtener respuesta en cinco días, opera la afirmativa ficta y se consideran autorizados.

ACUERDO No. IV DEL 04/08/16:

El H. Consejo Directivo del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, se da por enterado de los Contratos celebrados por el Instituto Superior de Seguridad Pública al 30 de junio de 2016.

7.2. Dictamen de Estados Financieros del ISSPE al 31 de Diciembre de 2015.

El Director General del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, M.C. Juan Miguel Arias Soto, somete a consideración del H. Consejo Directivo, para su aprobación, el Dictamen de los estados Financieros entregados por el Despacho Externo al 31 de Diciembre de 2015.

ACUERDO No. V DEL 04/08/16:

El H. Consejo Directivo del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, se da por enterado y aprueba el Dictamen de los Estados Financieros del ISSPE al 31 de Diciembre de 2015.



CONSEJO DIRECTIVO
CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA



7.3.- Rectificación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

El Director General del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, M.C. Juan Miguel Arias Soto, solicita a este H. Consejo Directivo su autorización para rectificar la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

- En uso de la voz, la Ing. Delia Rendón Perla, comenta que para los casos de gastos a comprobar, se deben de presentar denuncias por daño patrimonial.
- Toma la palabra el Lic. Manuel Orrantia quien comenta que la recomendación de sesiones anteriores, fue la localización de los deudores, para solicitar el pago de los adeudos, lo cual se llevó a cabo.
- En uso de la voz, el Lic. Elder Anaya, Director Jurídico, comenta que una vez aprobado el punto de la rectificación de resultados, dará vista al Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del ISSPE para su procedencia.
- Toma la palabra el Ing. Joaquín Erasmo Villaescusa Daniel, representante de la Secretaría de Hacienda Estatal, quien comenta que no se deben de cancelar los adeudos en los casos de gastos a comprobar.

ACUERDO No. VI DEL 04/08/16:

El H. Consejo Directivo del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, se da por enterado y decide que para los casos de gastos a comprobar, en favor de José Guadalupe Vargas Cruz, Everardo Antonio Ledezma y Martín Sergio Salazar Díaz así como en el pago de anticipo en favor de José Miguel Espinoza Díaz, se presenten las denuncias correspondientes.

Para los casos de acreedores, se aprueba su cancelación y rectificación de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

7.4.- Reprogramaciones Presupuestales Subsidio Estatal e Ingresos Propios al 30 de junio de 2016.

El Director General del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, M.C. Juan Miguel Arias Soto, presenta a consideración del H. Consejo Directivo para su aprobación las reprogramaciones presupuestales realizadas al presupuesto Subsidio Estatal e Ingresos Propios al 30 de junio de 2016.